



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0516 Del **GP Socialista Canario**, sobre la inclusión de la producción de caña de azúcar en la ficha financiera del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias. Página 1

9L/PNL-0517 Del **GP Socialista Canario**, sobre incremento de rutas aéreas entre el Aeropuerto Tenerife Sur y el resto de las islas. Página 2

9L/PNL-0520 Del **GP Podemos**, sobre la capacitación agraria. Página 4

9L/PNL-0521 Del **GP Mixto**, sobre declaración de la fiesta de la Virgen de los Reyes como Fiesta de Interés Turístico Regional. Página 5

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0516 *Del GP Socialista Canario, sobre la inclusión de la producción de caña de azúcar en la ficha financiera del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.*

(Registro de entrada núm. 10250, de 22/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre la inclusión de la producción de caña de azúcar en la ficha financiera del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada María Teresa Cruz Oval, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

ANTECEDENTES

En octubre del año 2014 el Cabildo de La Palma por acuerdo institucional, de las fuerzas políticas representadas en ese momento, reclamaba al Gobierno de Canarias que tramitara la inclusión de la producción de caña de azúcar en la ficha financiera del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei).

El acuerdo estimaba que existían razones históricas, productivas y culturales que justifican “la necesidad de un apoyo económico al agricultor, para que no abandone dicha actividad, que a su vez, redundaría en el mantenimiento de una tarea industrial ancestral, como es la elaboración artesana del ron”.

En este momento la producción de caña de azúcar en La Palma y en Gran Canaria se dedica fundamentalmente a la elaboración de bebidas alcohólicas, zumos y refrescos.

En el año 2013 la superficie que se destinaba al cultivo de la caña de azúcar en la isla de La Palma era escasa y alcanzaba un total de 4,3 hectáreas, según los datos publicados por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias del año 2013. Por municipios, en Barlovento se destinan 2 hectáreas a este cultivo, 0,2 en Puntallana, 1,4 en San Andrés y Sauces y en Tijarafe 0,5.

No obstante existen muchas pequeñas explotaciones que no se encuentran censadas, lo que dificulta realizar una estimación de la producción real total en la Isla. Con todo, en el expediente que justifica esta solicitud, realizan una estimación de un rendimiento por hectárea de 30.000 kilos de caña de azúcar, por lo que la producción total en La Palma podría rondar los 143.000 kilos.

La solicitud del Cabildo palmero, en concreto, estaba dirigida a introducir este cultivo en la medida del Posei que está orientada al apoyo a la producción vegetal; en segundo lugar la línea que está dirigida a la ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias, y más en concreto a una “subacción” que contempla este programa y que tiene como fin específicamente a las frutas y hortalizas.

La caña de azúcar ha tenido un protagonismo destacado en la historia de La Palma. Un cultivo que llegó a Canarias con la conquista. Las primeras cañas que se sembraron en La Palma procedían de Gran Canaria y éstas a su vez de Madeira. Fue el primer cultivo de explotación intensivo para la exportación y que en nuestra opinión justificó económicamente la incorporación de la isla de La Palma a la Corona de Castilla en el siglo XVI por su abundancia en aguas y montes.

A finales del siglo XVI la producción azucarera de La Palma va decayendo ante la imposibilidad de competir con el azúcar de América, y es sustituida por la vid. No obstante el cultivo se mantiene hasta mediados del siglo XIX que la viene a sustituir las tuneras para el desarrollo fundamentalmente del insecto de la cochinilla, producto tintóreo muy codiciado. A finales del siglo XIX y hasta mediados del XX el antiguo monocultivo de la caña de azúcar pervivió y sus usos y costumbres del cultivo permanecen en la memoria histórica agraria de Canarias.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la inclusión de la producción de caña de azúcar en la ficha financiera del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei).

Canarias, a 22 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0517 Del GP Socialista Canario, sobre incremento de rutas aéreas entre el aeropuerto Tenerife Sur y el resto de las islas.

(Registro de entrada núm. 10251, de 22/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre incremento de rutas aéreas entre el aeropuerto Tenerife Sur y el resto de las islas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada María Teresa Cruz Oval, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

ANTECEDENTES

Los desplazamientos aéreos entre islas son cada vez más frecuentes. El número de viajeros que llegan a Tenerife o Gran Canaria y que deciden, posteriormente, trasladarse a otras islas es cada vez más elevado.

Este crecimiento en particular ha sido más acusado desde que el pasado 27 de Julio de 2017 entró en vigor la reducción para residentes del 75% en el precio del transporte aéreo interinsular.

No cabe duda que el incremento en la bonificación al transporte interinsular para los residentes canarios está suponiendo un revulsivo a la movilidad, tan necesaria en un territorio fragmentado como el nuestro.

Por tanto, varios son los factores que están motivando que cada vez hayan más desplazamientos: incremento del número de turistas, aparente mejoría de la economía, aumento de los profesionales y pequeñas empresas que deben y ven una oportunidad al desplazamiento entre islas al albur de nuevos yacimientos de empleo y nuevas formas de concebir la empleabilidad, entre otros, a lo que sin duda es necesario incorporar las bonificaciones en las tarifas aéreas.

Según datos oficiales el incremento de los desplazamientos interinsulares ronda el 30% y los beneficios de las líneas aéreas es de un 20% más. Esta nueva situación está animando a otras compañías aéreas a reforzar su presencia en el Archipiélago como es el caso de Air Europa que aumentado en 25 vuelos diarios entre islas.

Sin embargo, esta medida de apoyo a las familias canarias requiere un complemento en actuaciones de movilidad si queremos contribuir de manera decidida a la sostenibilidad, cohesión y equilibrio territorial de nuestro territorio.

El sur de Tenerife es un enclave estratégico para la economía canaria, que en la actualidad alberga más de un cuarto de la población de la isla. A este lugar se desplazan tanto con transporte rodado como por vía aérea un importante número de personas a trabajar al que hay que sumar la población que se traslada a trabajar fuera, tanto a otros municipios como a otras islas. A este trasiego de desplazamientos es necesario unir el, cada vez, más importante número de turistas que requieren trasladarse al aeropuerto TFEN, recorriendo más de 60 km, bien porque llegan a TFES con destino a otra isla no capitalina o bien porque desean visitar cualquier otra isla Canaria.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Previa realización de un estudio de mercado que contemple la realidad actual del mercado aéreo interinsular y el potencial de crecimiento de Tenerife Sur, solicite del Ministerio de Fomento la realización de los trámites precisos para la declaración como Obligación de Servicio Público (OSP) de rutas aéreas entre el aeropuerto Tenerife Sur y las islas de El Hierro, La Gomera, Fuerteventura, La Palma y Lanzarote, con frecuencias y horarios que se determinen en base al resultado de dicho estudio, mejorando con ello la conexión aérea de los residentes en el sur de Tenerife con las demás islas, así como las posibilidades de transbordo de pasajeros nacionales e internacionales hacia los diferentes destinos insulares. Igualmente, para que la ruta ya contemplada como OSP Tenerife Sur-Gran Canaria incremente sus frecuencias acorde al paulatino crecimiento de la demanda experimentado y a su potencial crecimiento por unir las dos aéreas turísticas más importantes de Canarias.

2.- Formular una declaración institucional de apoyo a la iniciativa que revela la necesidad de que se incrementen las rutas aéreas que conectan el aeropuerto Tenerife Sur con las demás islas Canarias.

Canarias, a 3 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0520 Del GP Podemos, sobre la capacitación agraria.

(Registro de entrada núm. 10358, de 23/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.3.- Del GP Podemos, sobre la capacitación agraria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de M.^a Concepción Monzón Navarro, la siguiente proposición no de ley, sobre capacitación agraria, para su tramitación en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las escuelas de capacitación Agraria forman una base fundamental en el mundo agrario de Canarias, pero entendemos que no se ha prestado la atención necesaria para que éstas se desarrollen acorde a las necesidades y situación de los tiempos en que estamos.

El Decreto 173/2000, de 6 de septiembre, por el que se regula el funcionamiento de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la Consejería competente en materia agraria, en su artículo 3, apartado e), señala como uno de los fines de estas escuelas, el favorecer, estimular, recoger e impulsar la actividad del sector en todos los ámbitos de la cultura y tecnología, cooperando así activamente, al desarrollo cultural y educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 4.1.i) y j) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, atribuye al titular de dicho Departamento competencias en materia de Escuelas de Capacitación Agraria, estableciendo en el artículo 15.g) del mismo, que corresponde a la Secretaría General Técnica, la gestión y coordinación de ingresos tanto patrimoniales como derivados de tasas, cánones y precios públicos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros centros directivos por razón de la materia.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación cuenta entre sus Unidades con tres Escuelas de Capacitación Agraria ubicadas en Arucas (Gran Canaria), Los Llanos de Aridane (La Palma) y Tacoronte (Tenerife).

El ámbito de estas Escuelas en lo referente a alumnado, y modalidades y programas de enseñanza, es regional, impartándose aquellos conocimientos y experiencias cuyos contenidos son aplicables a las explotaciones agrarias con las orientaciones productivas más frecuentes en Canarias, en las condiciones en que los jóvenes se incorporan a las mismas, todo ello de acuerdo con las directrices de política agraria establecidas por el Gobierno de Canarias.

Son fines de las Escuelas de Capacitación Agraria:

- a) La capacitación profesional de los agricultores y ganaderos.
- b) La formación de jóvenes que pretendan incorporarse a la actividad agraria.
- c) La experimentación y divulgación agrarias.
- d) La formación y perfeccionamiento de personas del sector agrario con cualificación técnica.
- e) El favorecer, estimular, recoger e impulsar la actividad del sector en todos los ámbitos de la cultura y tecnología, cooperando así activamente al desarrollo cultural y educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La oferta actual de ciclos formativos es la siguiente:

CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO 2016-2017

Centro de Capacitación Agraria	Título Académico
* Arucas (Gran Canaria)	- Técnico en Producción Agroecológica (1.º y 2.º curso)
* Los Llanos de Aridane (La Palma)	- Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (1.º y 2.º curso). - Técnico en Producción Agroecológica (1.º y 2.º curso)
* Tacoronte (Tenerife)	- Técnico en Producción Agropecuaria. (1.º y 2.º curso) - Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (1.º y 2.º curso) - Técnico en Jardinería y Floristería (1.º y 2.º curso)

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR 2015-2016

Centro de Capacitación Agraria	Título Académico
* Arucas (Gran Canaria)	- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural (1.º y 2.º curso)
* Los Llanos de Aridane (La Palma)	- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural (1.º y 2.º curso)
* Tacoronte (Tenerife)	- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural (1.º y 2.º curso). - Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural (1.º y 2.º curso) - Técnico Superior en Vitivinicultura (1.º y 2.º curso).

Las escuelas de capacitación agraria, requieren de una modificación del Reglamento regulado en el Decreto citado, que ha quedado obsoleto y que ya en su momento fue cuestionado por el profesorado de estos centros.

En el 2014 se pretendió una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y dentro de la memoria para justificar esta modificación se anunciaba que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas tiene la intención de modificar el Decreto 173/2000, y que esta modificación era una solución transitoria, hasta que se aprobara esta modificación. Esa modificación pretendía modificar la forma de nombramiento de los puestos directivos, que desde su creación se habían provistos de la misma manera por concurso de méritos. Esta modificación fue anulada judicialmente, y 3 años después nada se ha hecho para modificar el Reglamento de la ECAS.

En esta misma sede Parlamentaria se ha aprobado resolución donde se instaba a la modificación del Reglamento de estos centros.

Las consecuencias es que este Reglamento no da respuesta a las necesidades actuales, ni da herramientas a la gestión diaria de las obligaciones de las Ecas, no sólo en materia de enseñanza reglada, sino en la gestión de la residencia y el resto de servicios.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

- 1.- *Modificar el Reglamento de las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias.*
- 2.- *Que dicha modificación sea realizada con la participación de los actores implicados en esta actividad.*
- 3.- *Que como centros docentes públicos, este reglamento se adapte a la normativa que regula el Reglamento orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la CAC, tal y como se hizo con los institutos marítimos pesqueros pertenecientes a este mismo departamento.*
- 4.- *Que las residencias escolares se regulen de acuerdo a la legislación vigente en la CAC.*
- 5.- *Que se homologuen las especialidades a las recogidas en la normativa sobre especialidades de los procesos de producción agraria y operaciones y equipos de producción agraria recogidos en el RD 1834/2008, de 8 de noviembre.*

En Canarias, a 23 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0521 Del GP Mixto, sobre declaración de la fiesta de la Virgen de los Reyes como fiesta de interés turístico regional.

(Registro de entrada núm. 10386, de 27/11/2017).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.4.- Del GP Mixto, sobre declaración de la fiesta de la Virgen de los Reyes como fiesta de interés turístico regional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancia de los diputados Casimiro Curbelo Curbelo, Jesús Ramón Ramos China y Melodie Mendoza Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley, de declaración de las fiestas de la Virgen de los Reyes como fiesta de interés turístico regional, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una definición antropológica de la cultura sería aquella que abarca todas las prácticas e instituciones de una forma de vida. La cultura es indudablemente una de las señas de identidad de cualquier pueblo o nación, un rasgo distintivo que nos une como miembros de una comunidad.

Las manifestaciones culturales pueden ser muy variadas, abarcando un extenso campo y según nuestra Constitución Española, corresponde a los poderes públicos promover y tutelar el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por tanto, es obligación de los poderes públicos que este derecho de acceso a la cultura sea efectivo, justificando así la existencia de servicios públicos de naturaleza cultural, como bibliotecas, museos, teatros etc.

En una sociedad con unos altos porcentajes de desempleo como sucede en Canarias, es primordial diversificar la economía. Y la cultura ha demostrado ser un excelente sector de generación económica y por tanto capaz de crear empleo, que además podría conectar con el principal motor económico de nuestro archipiélago, el turismo.

Pero este binomio no debe ser un factor que distorsione nuestras manifestaciones culturales, no debemos alterar nuestra identidad para atraer visitantes, si no que sea nuestra propia identidad uno de los reclamos para atraer al turista.

Esta relación cultura-turismo debe ser otro generador de empleo y por tanto activador económico, nuestra arquitectura, museos, manifestaciones populares, etc. son un excelente atractivo para quienes nos visitan cada año.

Otro dato relevante en cuanto a la cultura es su función como fomentadora de la inclusión social, ayuda a desarrollar la creatividad y por supuesto, ayuda a aumentar el nivel de vida, es decir, a más cultura, menos pobreza. Cuanta más riqueza cultural tiene un pueblo, mayor nivel de vida tendrán sus habitantes.

Una vez expuesta la importancia de la cultura y de sus manifestaciones en nuestra sociedad, debemos destacar la necesidad por parte de las administraciones públicas de proteger nuestro legado cultural e histórico. La protección de nuestra identidad como pueblo debe ser una tarea de los representantes públicos y la mejor protección debe ser, indudablemente, facilitando el acceso a estos actos.

Una herramienta para lograr o facilitar este acceso a manifestaciones culturales de índole popular puede ser la declaración de fiestas de interés regional, dando un impulso a la promoción de estos eventos.

Valle Gran Rey es un pueblo rico en manifestaciones culturales, al igual que los diferentes pueblos de la isla de la Gomera. El baile del tambor, la ofrenda del ramo, las procesiones, etc. son manifestaciones que hemos ido heredando de nuestros padres, abuelos, bisabuelos.... La fiesta de la Virgen de Los Reyes recoge fielmente estas manifestaciones artísticas, además de formar parte de nuestra cultura popular.

Para encontrar el año de fundación de la ermita tenemos que trasladarnos al siglo XVI, aunque no existen documentos que acrediten el lugar exacto de su ubicación, posiblemente en la zona de Guadá hasta que posteriormente se construyó la ermita en el lugar actual.

Mención especial tiene el cuadro que representa la Adoración de los Santos Reyes y cuya historia ha sido tradicionalmente conocida mediante la sabiduría popular, en la que se relata el intercambio con un barco pirata, aunque esta teoría carece de documentos que la certifiquen.

Pero lo que realmente nos importa en esta exposición de motivos es su carácter cultural que junto con el retablo (ambos restaurados a finales de la década de los 80 debido al estado de deterioro que presentaban) aunque no sean contemporáneos según las investigaciones, son dos piezas importantísimas y valiosísimas del patrimonio artístico de Valle Gran Rey.

Además, este año celebraremos la VII bajada de la Virgen de los Reyes, actos que se celebran cada cinco años y la importancia de esta imagen es tan relevante en nuestro pueblo que ha sido honrada con el título de alcaldesa honorífica. Imagen que es traída durante la década de los 20 del siglo pasado gracias a la iniciativa de un grupo de vecinos a semejanza de la imagen existente en Sevilla, de donde también es patrona.

La primera bajada se remonta al año 1987, siendo párroco don Rubén Fagundo y empezando con una tradición que se ha arraigado en nuestra sociedad.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Mixto eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

Inicie en colaboración con el Ayuntamiento de Valle Gran Rey los trámites necesarios para que la fiesta de la Virgen de los Reyes sea declarada fiesta de interés turístico regional.

En Canarias, a 28 de noviembre de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias

